



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000315/19

Bitácora:

10/S5-0858/01/19

Lugar:

Durango

Fecha:

25 de Febrero de 2019

**DOLORES CARRASCO SOTO
PROPIETARIA
CALLE EDUARDO ARRIETA NO. 240
FRACCIONAMIENTO DOMINGO ARRIETA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 31 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000515/17 de fecha 02 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
DOLORES CARRASCO SOTO	P.P. MESA DE TAHUITOLES LOTE 2	589.59	Canatlan	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. MESA DE TAHUITOLES LOTE 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	443259.19	2719106.8
2	441120.52	2718989.3
3	441181.39	2716364.2
4	443347.11	2716425





2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. MESA DE TAHUITOLES LOTE 2

Inicio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
de probado o modificar el programa
de manejo forestal

Objeto:
S/130.2.2.2/000315/19

Clasificación:
S/55-0858/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
15 de Febrero de 2019

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/03/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	25/02/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	70.65	.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	25/02/19 - 31/12/19	Pinus muerto	70.65	138.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	25/02/19 - 31/12/19	Pinus spp.	70.65	2001.63	Metros cúbicos v.t.a.
3	25/02/19 - 31/12/19	Quercus spp.	70.65	42.74	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	80.95	143.66	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	80.95	37.78	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	80.95	1125.86	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	80.95	143.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	77.99	2.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	77.99	28.03	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	77.99	978.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	77.99	341.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	53.51	2.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	53.51	1412	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	53.51	13.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. MESA DE TAHUITOLES LOTE 2

6,413.80

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. MESA DE TAHUITOLES LOTE 2	283.10 (doscientos ochenta y tres punto uno)	6,413.80 (seis mil cuatrocientos trece punto ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados





Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/000315/19

Bitácora:
10/S5-0858/01/19

Lugar:
Durango

Fec:
25 de febrero de 2019

por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. MESA DE TAHUITOLES LOTE 2	P-10-001-TAH-003/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	STF02

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 28, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. Deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad promedio de 1100 plantas por ha en una superficie total de 25.00 ha, 10.00 hectáreas para la anualidad 2019, 10.00 hectáreas para la anualidad 2020 y 5.00 hectáreas para la anualidad 2022, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvias correspondientes.

10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

11. **Motivo de la Modificación.-** Por las condiciones del terreno y la dificultad que esto representa ya que son de difícil acceso se dificulta el llevar a cabo de manera eficiente el





Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:
3/130.2.2.2/000315/19

Oficio:
3/S5-0858/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
5 de Febrero de 2019

aprovechamiento de los recursos forestales, al realizar la rehabilitación de varios tramos de los caminos con que cuenta el predio, con estas obras y en virtud de que se consideraban inaccesibles, actualmente con la rehabilitación de todas las brechas de saca del predio particular, se observa que para llevar a cabo el manejo integral de todo el predio, es necesario recorrer la cronología de la anualidad autorizada 2023 y ejercerla en el año 2022 para realizar el manejo forestal y así poder cumplir con los objetivos silvícolas del predio, en tal razón, se presenta esta propuesta, con el fin de lograr la sustentabilidad del recurso forestal del predio.

12. Deberá realizar picado y esparcido en una superficie total de 524.11 has. durante su ciclo de corta y deberá realizar preclareos en una superficie total de 20 has, para el 2019, cercado de 20.00 hectareas en los años 2019 y 2020 y limpias en una superficie de 283.1 hectáreas.
13. Las especies aprovechar son.- Pinus cooperii, Pinus durangensis, pinus leiophylla, Pinus teocote, Quercus sideroxyla, Pinus muerto, y Juniperus spp.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
LIC. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.
CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C.- Responsable Técnico.- Durango, Dgo.
EXPEDIENTE.

JLCG * AGOCH * rag

